



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-285-2023 Formulario CM 4543 EXP- 331-2023

PARTIDO POLITICO: PARTIDO REPUBLICANO

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango,	treinta	зγи	ınc
de marzo de dos mil veintitrés			

CONSIDERANDO I

- Que la solicitud contenida en el formulario CM 4543, fue presentada ante esta Delegación
 Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales
 correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del
 Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-------
- 2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia. ------

CONSIDERANDO II

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número CM 4543 consignan la postulación de los señores Israel Pérez Aguilar candidato al Cargo de Sindico Suplente Uno, Santos Tomás Pérez candidato al Cargo de Concejal Titular Dos y Juan Godínez Pérez candidato al Cargo de Concejal

6ª. Avenida 0-32, Guatemala, C.A. * línea directa: 1580* PBX: 23783900 Sitio web: <u>www.tse.org.gt*e-mail</u>: tse@tse.org.gt





Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. ------

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

- Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número CM 4543, señores: <u>Alcalde</u>: <u>Diego Domingo Pérez</u>; <u>Síndico Titular Uno</u>: <u>Rubén Darío Tomás Pérez</u>; <u>Síndico Titular Dos</u>: <u>Rudy Godínez</u> <u>Domingo</u>; <u>Síndico Suplente Uno</u>: <u>VACANTE</u>; <u>Concejal Titular Uno</u>: <u>Diego Godínez Pérez</u>;



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Lorena Marisol Rivas Delegada Departamental Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

de abril de dos mil veintitrés, siendo lashoras con
Notifico a: CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE Representante Legal del Partido Político: PARTIDO REPUBLICANO
La Resolución Número DRCH-RI-285-2023 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 331-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. CM 4543 de la Corporación Municipal del municipio de SAN JUAN ATITÁN, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:
Quien de enterado: Su firmó: MINITAL A FINANCIA CUMADANOS CUMBO DOY FE: f: Lorena Marisol/Rivas
Tribunal Supremo Electoral
No se llevó a cabo I notificación por la causa siguiente:
() Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció

() Datos no concuerdan

() Persona fuera del país

() Lugar desocupado